

comendándosele a los solicitantes que antes de entregar las instancias respectivas se asesoren particularmente de si reúnen las condiciones de aptitud física exigidas, especialmente en lo que se refiere al órgano de la visión y funciones respiratorias y cardiovascular, a fin de evitar innecesarios desplazamientos y molestias si después son declarados inútiles.

Art. 9.º El exceso o defecto de candidatos en Puente y Máquinas será compensado entre sí en la selección que se haga en la Inspección Central.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 20 de noviembre de 1962 por la que se rectifican errores observados en la de 12 de septiembre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de octubre próximo pasado, por la cual se aprueba la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo.*

Ilmo. Sr.: En el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 del pasado mes de octubre se publica Orden de este Departamento de 12 de septiembre anterior por la cual se aprueba la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo, dándose normas para la adjudicación de dichas plazas; que se expresaban en relación que se adjuntaba a la citada Orden, en la cual se han observado varios errores, que se rectifican a continuación.

### Provincia de Teruel

Cuarta categoría.—Camarena de la Sierra. Esta plaza está clasificada en quinta categoría, según Orden ministerial de 10 de julio último.

### Provincia de Valencia

Cuarta categoría.—La Yesa. Es plaza de tercera categoría (Orden ministerial de 10 de julio último).

### Provincia de Zamora

Segunda categoría.—Peruela y agregados; debe decir: Peruela y agregados.

Tercera categoría.—Ayoc de Vidriales; debe decir: Ayó de Vidriales.

Espadeño y agregados; debe decir: Espadanedo y agregados, Fornillos de Fermosello. Es Fornillos de Fermosello.

Hermesinde; debe decir: Hermisende.

San Pedro de la Nava; debe decir: San Pedro de la Nave y agregados.

Cuarta categoría.—Riego del Camno y agregado. Es Riego del Camino y agregado.

Santovenia. Debe decir: Santovenia del Esla.

En la relación de plazas a proveer se ha omitido la de Carboso y agregado, que queda incluida en aquella.

Entre las plazas de tercera categoría de la provincia de Zamora figura la de Santa Croya de Tera y agregado, debiendo ser anulado este anuncio, que corresponde al de Villanueva de las Peras y agregado (Santa Croya de Tera), que figura comprendido en la convocatoria.

Los opositores que hubieran solicitado plazas de las que figuran rectificadas o quisieran solicitarlas podrán dirigir a esta Dirección General nueva instancia exponiendo su petición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», bien entendido que si no lo hacen así están conformes con las rectificaciones habidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Cádiz por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia.*

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 del actual mes de noviembre, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regístran en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: Poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura de Obras Públicas, en la que harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta. Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobado por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Cádiz, 27 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.—5.676.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Celador.*

Desierto el concurso-oposición anunciado por esta Jefatura y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto último y de la provincia de Pontevedra de 28 de dicho mes para cubrir en el primer turno previsto en el artículo 25 del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado una vacante de Celador existente en la plantilla de esta provincia, se convoca para su provisión con arreglo al segundo turno, mediante concurso-oposición libre, autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 5 de noviembre actual.